



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CAJON

000296

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274A - 2009 - MDY

Yura, 21 de julio de 2009

### VISTOS:

El Informe N° 06-2009-MDY/DDU de fecha 09 de julio del 2009 emitida por el Supervisor de Obra, Informe N° 096-2009 JCOV7DEP.I.P./MDY de fecha 15 de julio de 2009, presentado por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, el Informe N° 292-2009/MVL/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 15 de julio del 2009 emitida por el Jefe de la División Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 155A-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY de fecha 17 de julio del 2009 emitida por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, referente a la Adicional de obra N° 1 y Ampliación de Plazo N° 01 de Obra "**Construcción de Administración de la I.E.I. Ciudad de Dios**", y;

### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la entidad viene ejecutando la Obra "**Construcción de Administración de la I.E.I. Ciudad de Dios**", por el monto ascendente a / **73,537.50 (setenta y tres mil quinientos treinta y siete con 50/100 nuevos soles)**.

Que, mediante Informe N° 06-2009-MDY/DDU de fecha 09 de julio del 2009 emitida por el Supervisor de Obra, remite el expediente técnico de Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la obra señalada;

Que, mediante Informe N° 096-2009 JCOV7DEP.I.P./MDY de fecha 15 de julio de 2009, presentado por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, informa que habiendo revisado el expediente técnico de Adicional de Obra N° 01, y la Ampliación de Plazo N° 01, al estar conforme según la normatividad vigente declara que es procedente aprobar el Adicional de Obra N° 01, por un monto de S/ 6,967.60 nuevos soles, equivalente al 9.67% del monto contratado y la Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios.

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 292-A-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 15 de julio del 2009, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 6.967.60 (**Seis Mil novecientos sesenta y siete con 60/100 nuevos soles**), y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01, por un periodo de 10 días calendarios.

Que, según el Informe N° 155-A-2009-PLANIFICACION -PPTO-MDY de fecha 17 de julio de 2009 sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000297

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** la Obra Adicional N° 01 de la Obra "Construcción de Administración de la I.E.I. Ciudad de Dios", por el importe de S/ 6,967.60 nuevos soles (*Seis mil novecientos sesenta y siete con 60/100 Nuevos Soles*), el mismo que equivale al 9.67 % del valor del contrato.

**Artículo 2º.- Aprobar** la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 10 días calendarios, por causal de aprobación del adicional descrito en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

**Artículo 4º.- Notificar** con la presente al supervisor de la obra, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Indira Quiroz López*  
Indira Quiroz López  
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Sergio Odoñez Yucra*  
Eleuterio León Sergio Odoñez Yucra  
Alcalde

